

APRUEBA CONTRATO BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO SUSCRITO CON LA PERSONA INDICADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE INDEPENDENCIA AÑO 2016".

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1238 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: EL contrato de trabajo suscritos con la fecha ahí señalada, entre la Municipalidad de Independencia y la persona indicada; El memorándum N°1074 de 17 de agosto de 2016 de la Dirección de Obras; la providencia N°1019 de 18/08/2016 del Administrador Municipal; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



DECRETO:

1.- **APRUÉBANSE** el contrato bajo las normas del Código del Trabajo, para desempeñar labores en el programa denominado "**Mantencción y mejoramiento de veredas y espacios públicos Comuna de Independencia AÑO 2016**" cuyo plazo de ejecución es desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, para las siguientes personas:


	Nombre	Remuneración Bruta
	JORGE URZUA VALENZUELA	\$440.000.-

2.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al Item del Presupuesto 215-21-03-004 "**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JMM/FGM/LMF/-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - OBRAS - Of. Partes.